Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

CONTRATO N° 07/2019
REFACCION Y REMODELACION DE LA JUNTA MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MASTERFER SERVICIOS con RUC N° 4846987-4, domiciliada en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr EDSON SOARES MARTINS, con Cédula de Identidad N° 4.846.987, en calidad de Propietaria denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REFACCION Y REMODELACION DE LA JUNTA MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363325.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2019, convocado por la Municipalidad de San Alberto. La adjudicación fue realizada por Resolución N°432/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2019.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.

MASTERFER SERVICIOS
RUC 4846987-4

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
Lote N° 01

LOC: San Alberto - Centro DPTO: Alto Paraná					
Planilla de Computo Métrico y Presupuesto					
N.°	**RUBRO**	**CANT.**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**COSTO**
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra (1x2) mts Estructura metálica	2,00	m2	500.000	1.000.000
2	Retiro de alfombra existente	130,00	m2	6.000	780.000
	Carpintería de Madera				
3	Retiro y reposición de puerta laqueadas de madera con marco y contra marco de (0,80x2,10) m incluye cerradura	5,00	un	2.900.000	14.500.000
	Piso				
4	Reposición de Alfombra	130,00	m2	135.000	17.550.000
	Techo				
5	Cambio de chapa zinc sobre estructura metálica y reposición de canaletas	1,00	gl	25.000.000	25.000.000
	Cielo Razo				
6	Retiro y reposición de Cielo Razo tipo PVC de 5 mm	190,00	m2	70.000	13.300.000
	Instalación Eléctrica				
7	Renovación de parte eléctrica Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos y toma	1,00	gl	15.000.000	15.000.000
	Reparación de Baño				
8	Reparación de baño de la presidencia	1,00	gl	3.250.000	3.250.000
	Pintura				
9	Pared látex interior con sellador, de enduido y pintura a dos manos	528,00	m2	50.000	26.400.000
	Limpieza Final				
10	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	1,00	gl	2.900.000	2.900.000
Total GENERAL(IVA INCLUIDO) CIENTO DIESINUEVE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL					**119.680.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo: de la ejecución de la obra es de 60 días desde la emisión de la orden de inicio.----------

Lugar: la obra de Refacción y Remodelación será implementado en la Sede de la Junta Municipal de la Ciudad de San Alberto sito Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala.----------

Las condiciones de las obras son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

CAPITAL SOCIAL INTENDENCIA
SOCIEDAD REPRESENTANTE
RUC 4946987-4

No se otorgara Anticipo. NO APLICA.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

GARANTIA DE ANTICIPO NO APLICA

El contratista deberá garantizar el contrato por el 5% del valor total del mismo. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.---**

Con una vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Refacción y Remodelación de Sede de la Junta Municipal de la Ciudad de San Alberto.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Alberto, República del Paraguay.----------
-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a

MASTERFER SERVICIOS
RUC.4846987-4

Municipalidad De San Alberto

Capital del Agro

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

un solo efecto en la ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril del 2019.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO: ----------

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

MASTERFER SERVICIOS
RUC.4846987-4

EDSON SOARES MARTINS
MASTERFER SERVICIOS
CONTRATISTA
RUC. N°. 4846987-4

MASTERFER SERVICIOS
RUC.4846987-4